

»Consejo la pragmática que se sirva resolver S. M. con todas
»las cláusulas y firmezas de estilo.

»Asímismo quedó enterado el Reino del especial encargo
»de S. M. para que se continúe la obligacion del secreto de
»las Córtes, disueltas estas, por lo tocante á esta peticion, re-
»solucion y acuerdo respectivo á la sucesion de la Corona, y
»asi lo ofrecieron uniformemente todos los caballeros Procu-
»radores, extendiendo á mayor abundamiento el juramento
»del secreto de las Córtes al referido encargo desde el dia de
»hoy; deseosos de que no solo en la substancia, sino en el
»modo, se asegure esta providencia y ley constitucional, has-
»ta que se verifique la publicacion de la pragmática en el
»tiempo que S. M. tuviere por conveniente, segun su alta
»prevision.»

Concluida la pública y solemne lectura por los escriba-
nos mayores de las demas peticiones de las Córtes sobre los
asuntos arriba indicados, y de las resoluciones de S. M. el
Sr. D. Carlos IV, arengó al Reino reunido el Sr. Presidente,
Conde de Campománes, segun aparece al folio 445, anun-
ciando la resolucion de S. M. de cerrar las Córtes el dia cinco
de Noviembre próximo, y manifestando el grande aprecio que
habia hecho el Rey de cuanto se le habia propuesto por ellas,
que no podia ser mayor la consideracion que el Reino habia
recibido de su Soberano, quien habia tenido la Real benigni-
dad de confirmar á los pueblos sus fueros y derechos; y que
él mismo habia recibido la mayor complacencia en presen-
ciar el acierto con que habian tratado los Procuradores del
Reino el objeto de la sucesion legal en la Corona de España
conforme á nuestras costumbres y leyes, y las otras materias
que habian ocupado sus sesiones. A cuya arenga contestó el
primer Procurador de Búrgos, á nombre de todo el Reino,
con las mas acendradas protestas de fidelidad, gratitud y
amor á sus Soberanos, al Sermo. Sr. Príncipe de Asturias y
Real Familia.

Terminadas asi las sesiones de Córtes, en cumplimiento
de la resolucion soberana que en la anterior alocucion anun-

